

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA
Municipio de Curumaní

En las instalaciones del Auditorio de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, ubicada en la carrera 17 entre calle 12 y 13 del Municipio de Curumaní en el Departamento de Cesar el día 16 de mayo de 2018, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contrato de concesión No PIP-14311, QAL-12413X, RFE-08141, OG4-08501, PGB-08371, PAL-08431, PAL-08432X, PAL-08433X convocada mediante auto GCM No. 000561 del 10 abril de 2018.

Antes de dar inicio a esta audiencia informativa, se resalta que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella, ni las audiencias públicas propias de los procesos de licenciamiento ambiental. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al numeral 3 del artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio y video.

SALUDO INICIAL: Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Personero municipal: Mauricio Ríos
- Concejal: Camilo Florez.
- Secretario de Planeación: Alex Oliveros
- Coordinador Seguimiento Ambiental, CORPOCESAR: Jorge Luis Fernandez.
- Asesora de la Agencia Nacional de Minería: Doris Amanda Tautiva
- Gerente de Contratación Minera: Maria Beatriz Vence Zabaleta
- Coordinador Grupo de Contratación Minera: Omar Malagon Ropero

ORDEN DEL DÍA

- 1- Instalación protocolaria – himnos.
- 2- Reglas de intervención
- 3- Introducción a la audiencia pública a cargo de la Agencia Nacional de Minería.
- 4- Presentación de las Propuestas de contrato de Concesión a cargo de la Agencia Nacional de Minería.
- 5- Intervenciones.

02



NIT.900.500.018-2

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1- Instalación protocolaria – himnos:

- Himno de la República de Colombia
- Himno del Departamento del Cesar

2- **Reglas de intervención:** se recuerda a todos los asistentes que esta es una audiencia informativa y de -participación, no es una instancia de discusión ni toma de decisión, además se informa que de todas las intervenciones la Agencia tomará atenta nota. Las personas inscritas intervendrán en un máximo de tiempo de cinco (5) minutos, y deben referirse al tema objeto de la audiencia.

El público deberá permanecer en silencio, y en el evento de presentarse situaciones que impidan el desarrollo normal de la audiencia, quien la preside, podrá suspenderla y de ello dejará la constancia respectiva.

3- **Introducción:** la Dra. María Beatriz Vence Zabaleta, instala la audiencia, saluda a nombre de la Presidenta de la Agencia Nacional de Minería, señala que el objeto de la audiencia es brindar un escenario de participación a las comunidades en el proceso de titulación minera para dar cumplimiento a los fallos emitidos por la Corte Constitucional previa adecuación del proceso precontractual de titulación minera. Expresa que esta audiencia está precedida por un proceso de concertación que se adelantó con la entidad territorial tal como consta en el acta suscrita entre la Agencia Nacional de Minería y la Alcaldía Municipal. Señala que el proceso de titulación minera tiene “un antes y un después” y que actualmente la titulación minera implica generar espacios como éste donde la Agencia Nacional de Minería hace presencia en el territorio.

4- Presentación de las propuestas:

El Coordinador del Grupo de Contratación Minera, **Omar Malagón Roper**, explica a grandes rasgos como se otorga un título minero, cuál es su procedimiento y que sucede una vez otorgado el título minero.

Posteriormente, se procedió a presentar las propuestas de contrato de concesión minera No PIP-14311, QAL-12413X, RFE-08141, OG4-08501, PGB-08371, PAL-08431, PAL-08432X, PAL-08433X

(Se anexa la presentación de las propuestas en 40 folios, la cual hace parte integrante de la presente acta).



NIT.900.500.018-2

5- Intervenciones:

Participación por derecho propio.

Se llama a participar a las autoridades presentes en la mesa.

El Secretario de Planeación de la Alcaldía Municipal de Curumani: Saluda, y resalta la importancia de socializar el proceso de adjudicación de títulos; manifiesta su preocupación por la no participación de miembros de la comunidad. Realiza observación de solicitud que está cerca al casco urbano del municipio (QAL-12413X) ya que está en una zona de expansión del perímetro urbano, que está en parte urbanizada. Esta zona de expansión en gran parte está incluida en el plan Básico de ordenamiento territorial el cual está en proceso de ajuste.

Personero Municipal: Saludo y agradecimiento por el espacio, manifiesta preocupación por solicitudes que están en cercanía a la boca toma de acueducto de San Roque. Reitera al igual que el Secretario de Planeación, preocupación por solicitud que está en zona de expansión urbana del municipio (QAL-12413X). Por otra parte resalta lo complejo que es la obtención de un título minero y lo costoso que es hacer minería. Resalta la importancia de la minería como factor de desarrollo para el país siempre y cuando se haga con responsabilidad social y teniendo en cuenta sobre todo las fuentes hídricas del municipio que puedan verse afectadas.

Concejal, Mauricio Flores: Saludo al auditorio, posteriormente manifiesta preocupación por el tema de solicitudes en cercanías a bocatoma del acueducto de San Roque y trae el histórico caso de inconvenientes con un título minero que estaba sobre la boca toma del corregimiento en la Quebrada Simití. Posteriormente manifiesta queja a CORPOCESAR por concesión de agua a los cultivos de palma sobre el río Anime, los cuales han afectado dos ciénagas: Santa Isabel y San Sebastián; hoy el río está seco y no devolvieron el cauce, se han realizado protestas, pero no se ha prestado atención al tema. Sugiere que se haga un seguimiento a estas concesiones que sea programado y efectivo.

Coordinador Seguimiento Ambiental, CORPOCESAR: Saludo al auditorio, Inicia su intervención manifestando que elevara queja del concejal de concesión de aguas sobre el río anime a Coordinadora de concesión de Recursos hídricos; resalta la importancia de estos espacios de las audiencias para informar a las comunidades sobre los proyectos a desarrollar en la región; posteriormente explica el trámite de licenciamiento ambiental, el cual debe iniciar con un estudio de impacto ambiental, luego la corporación hace una revisión preliminar, posteriormente expide un acto administrativo, se delegan unos funcionarios que hacen la evaluación de este tipo de permisos, una vez la corporación determine que hay viabilidad ambiental se otorga el permiso y posteriormente empezamos a hacer actividades de seguimiento ambiental. Finalmente se recomienda a la Agencia Nacional de Minería tener en cuenta el tema hídrico al realizar el otorgamiento de las concesiones.



NIT.900.500.018-2

Intervención de asistentes

Para esta audiencia no hubo inscritos; sin embargo se abre el espacio para los asistentes que deseen participar; contando con los siguientes participantes:

Cristóbal Torres:

Inicia con un saludo y agradecimiento por facilitar la participación, resalta la importancia de la minería, pero solicita dar mayor importancia al seguimiento de los títulos mineros, ya que considera es una de las mayores quejas de la comunidad; si se hace minería con responsabilidad social y ambiental no se va a tener la problemática social que hoy persiste.

Álvaro Díaz:

Saluda a los asistentes, y hace referencia a la solicitud PAL-08432X, resaltando la importancia de socializar con la comunidad que no se va a afectar el río, que es la preocupación de la comunidad. Solicita hacer una socialización para informar bien a la comunidad sobre el proyecto que se va a realizar.

Secretario de Planeación

Hace un llamado a los titulares para que den un cabal cumplimiento a los Programas de Trabajos y Obras (PTO) y Planes de Manejo Ambiental (PMA) y solicita que el proceso se haga bien hecho.

Cierre

Cierre a cargo de la Dra., **DORIS AMANDA TAUTIVA**, quien agradece a todos por su participación y resalta la labor de la Agencia Nacional de Minería, reconoce lo positivo del cambio del ordenamiento jurídico, entendiendo que el acercamiento al territorio era una necesidad, que la actividad minera no se puede desarrollar como se ha realizado desde sus inicios en nuestro país, la idea es que a partir de esa necesidad y ese análisis de cambiar la forma de hacer minería y hacerla bien hecha, de entender cómo era la minería y cómo funcionaba en el territorio, la Agencia Nacional de minería establece dos programas: Relacionamiento con el territorio (Dialogar con el alcalde cual es el uso del territorio, audiencias públicas informativas y veedurías a la actividad minera en las cuales puede participar la alcaldía) y Relacionamiento con las Corporaciones autónomas regionales (Está en proceso la celebración de un convenio interadministrativo para el seguimiento en conjunto a la actividad minera).

En cuanto a la solicitud que se encuentra sobre el área de expansión urbana se hará uso del principio de concertación y coordinación territorial, por lo tanto se realizará una reunión con el solicitante para informarle que pasa en esa zona.

NIT.900.500.018-2

En cuanto al tema de la boca toma del acueducto de San Roque, se informa que ninguna entidad cuenta con una cartografía de las boca tomas de los acueductos del país; sin embargo se está tratando en el convenio con las corporaciones la necesidad de que nos aporten dicha información, de momento se solicitará a la alcaldía la información, con el objeto de que sea revisada.

En cuanto a la preocupación por la afectación de la Quebrada Simití se aclara que el material a explorar es de cantera.

Se hace aclaración de que en el momento con estas solicitudes no tenemos proyecto minero, que solo podemos hablar de un proyecto cuando se obtenga la licencia ambiental.


Finalmente se invita a la autoridad territorial, a las comunidades y a los titulares a participar para que se haga una minería bien hecha, acogándose a los estándares ambientales que de la Corporación, y realizando cierres parciales adecuados para el caso de explotaciones a cielo abierto.

Interviene un titular minero solicitando que se aclare a la comunidad el alcance de los compromisos que tiene los titulares mineros frente a la comunidad toda vez que en ocasiones la comunidad tiene unas expectativas muy altas frente a los proyectos mineros.

Posteriormente interviene la Doctora Doris Tautiva aclarando que los titulares están obligados a ejecutar el Plan de Gestión Social, y que los titulares mineros, aunque pueden colaborar, no deben suplir la responsabilidad que tienen las autoridades territoriales. Adicionalmente se invita a las autoridades municipales a buscar un espacio si lo consideran necesario, para informar sobre cómo hacer uso de los recursos del Fondo Nacional de Regalías.

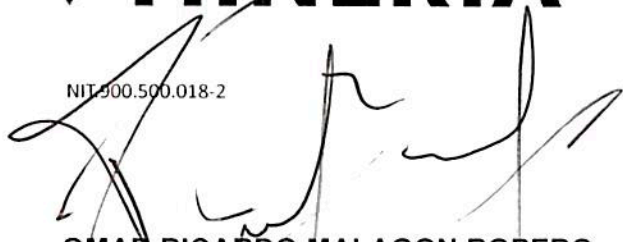
Finalmente interviene la Doctora Maria Beatriz Vence para recalcar los compromisos que quedan de esta audiencia:

- 1- Revisar el tema de la solicitud que esta sobre el área de expansión urbana. Al respecto se deja constancia que en el trámite de cierre de la diligencia, se acerca el proponente de la solicitud y manifiesta su intención de desistir de la solicitud minera.
- 2- Identificar la solicitud que está en la boca toma del acueducto San Roque. Al cierre de la audiencia se suministró por parte del funcionario de CORPOCESAR las coordenadas de la boca toma del acueducto de San Roque, las cuales fueron graficadas evidenciando que ninguna de las solicitudes objeto de esta audiencia se superpone con la boca toma del acueducto (Ver gráfico anexo)

 Siendo las 11:00 AM se dio por terminada la audiencia informativa de participación y de terceros en el Municipio de Curumani.



NIT 900.500.018-2



OMAR RICARDO MALAGON ROPERO
Coordinador de Contratación y Titulación Minera.



DORIS AMANDA TAUTIVA
Asesora de la Agencia Nacional de Minería

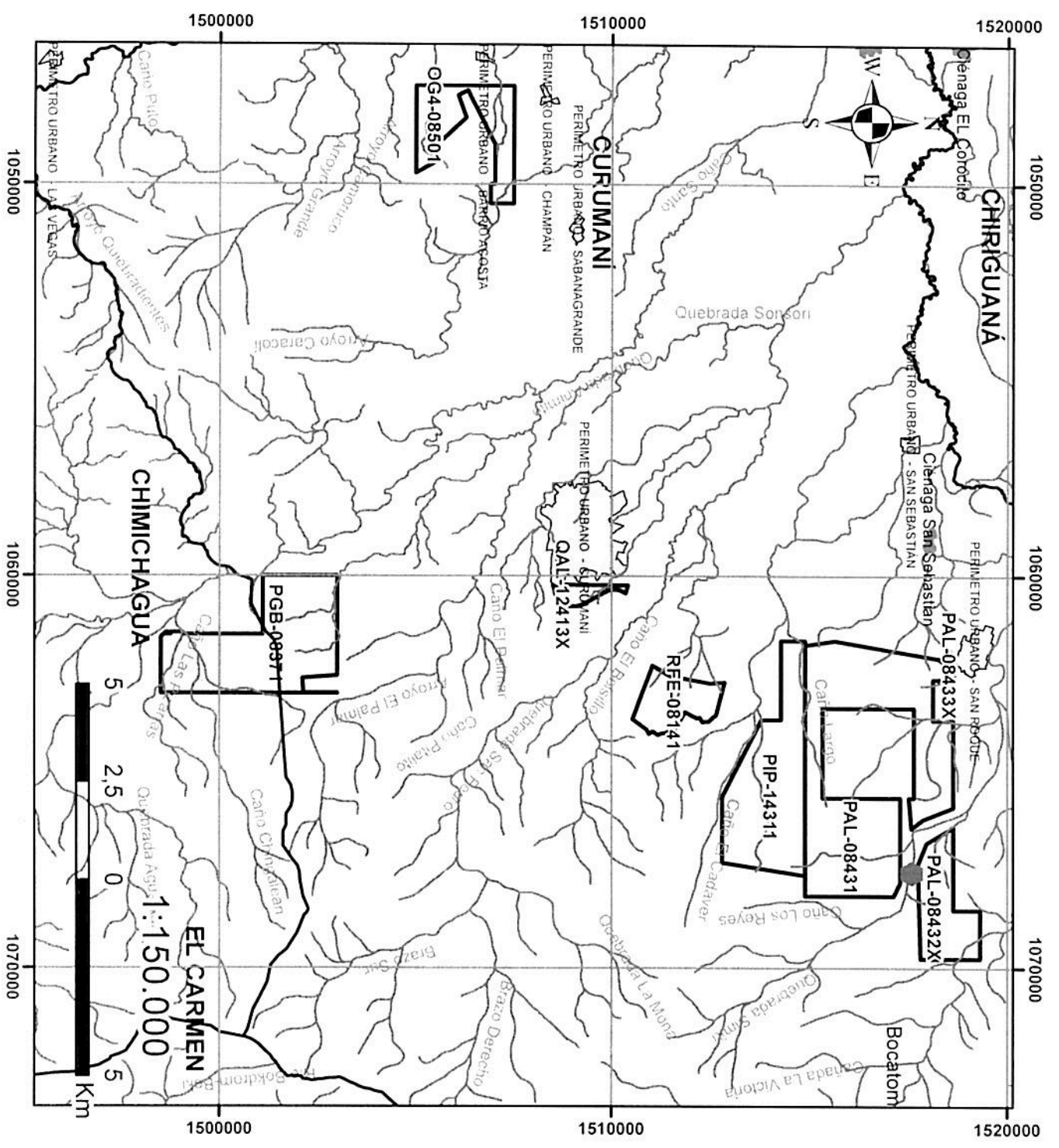


MARIA BEATRIZ VENCE ZABALETA
Gerente de Contratación Minera

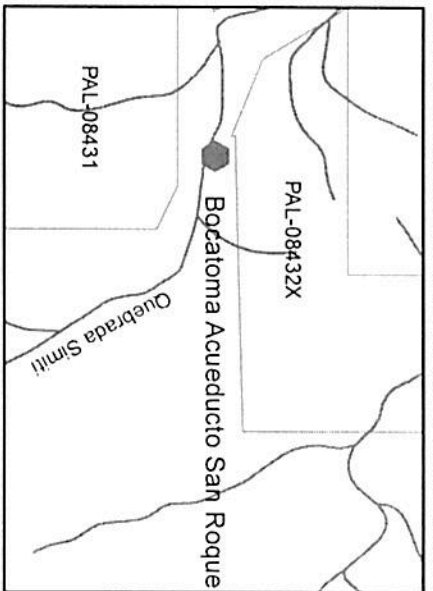


WILLIAM ACOSTA DELGADO
Gestor Contratación Minera

MAPA DE SOLICITUDES VIABILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE CURUMANI DEPARTAMENTO DEL CESAR



ZOOM BOCATOMA ACUEDUCTO SAN ROQUE



CONVENCIONES

- CORRIENTES DE AGUA
- ▭ PERIMETRO_URBANO
- ▭ SOLICITUDES MUNICIPIO DE CURUMANI
- ▭ LIMITE MUNICIPAL

COORDENADAS BOCATOMA ACUEDUCTO	
CORREGIMIENTO SAN ROQUE	
NORTE	ESTE
1517596	1067570

Colombia_Bogota_Zone
 WKID: 21897 Authority: EPSG
 Projection: Transverse_Mercator
 False_Easting: 1000000,0
 False_Northing: 1000000,0
 Central_Meridian: -74,08091666666667
 Scale_Factor: 1,0
 Latitude_Of_Origin: 4,5990472222222222
 Linear Unit: Meter (1,0)